



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada **LILIAN ROSARIO LÓPEZ GARCÍA**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **SOCIETE DE COOPERATION POUR LE DEVELOPMENT INTERNATIONAL (SOCIEDAD PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO INTERNACIONAL) (SOCODEVI)**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RRF-178-2023**, que literalmente dice: “**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. -** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026). Téngase por presentado el escrito que literalmente dice: “**SE PRESENTA PERSONAMIENTO-. SE DELEGA PODER-.**”, presentado por la abogada **LILIAN ROSARIO LÓPEZ GARCÍA**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **SOCIETE DE COOPERATION POUR LE DEVELOPMENT INTERNATIONAL (SOCIEDAD PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO INTERNACIONAL) (SOCODEVI)**. **EN CONSECUENCIA: 1) PREVIO** a continuar con el trámite legal correspondiente, requiérase en legal y debida forma a la abogada **LILIAN ROSARIO LÓPEZ GARCÍA**, para que dentro del plazo legal de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, acredite Carta Poder debidamente autenticada donde se estipule que actúa en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil antes descrita. **2) Se resuelve hasta la fecha por exceso de carga administrativa de conformidad a la Ley de Procedimiento Administrativo. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 88, 90, 91, 92 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016; 48, 54, 57 y 84 de Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE. - (FYS) JESÚS EDUARDO BENDAÑA LAÍNEZ** Delegado de la Secretaría General Acuerdo Número 260-2024”. - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer (01) día del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG